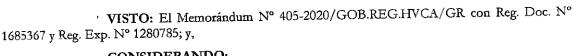


Resolución Ejecutiva Regional 316 -2020/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 5 NOV 2020



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley Nº 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, mencionan que los Archivos Regionales son Organismos Descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica; depende técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción. Los Archivos Regionales tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Regional de Consejo Acuerdo mediante Que, GPB.REG.HVCA/HVCA/CR, de fecha 07 de setiembre del 2011, modificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 075-2011-GPB.REG.HVCA/HVCA/CR, de fecha 21 de setiembre del 2011, se aprueba la implementación del Archivo Regional de Huancavelica;

Que, por consiguiente, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de abril del 2012, se dispone el funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica a partir del 26 de abril del 2012;

Que, resulta necesario designar al Abog. Ronald Bastidas Hinostroza como nuevo responsable de la conducción del Archivo Regional de Huancavelica, labor que asumirá en adición a sus funciones como Secretario General del Gobierno Regional Huancavelica, en tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto;

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;







Resolución Ejecutiva Regional Nro. 116-2020/G0B.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 5 NOV 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. RONALD BASTIDAS HINOSTROZA como Director del Archivo Regional de Huancavelica, labor que desempeñará en adición a sus funciones como Secretario General del Gobierno Regional Huancavelica, siendo responsable de velar por el correcto funcionamiento del Archivo Regional de Huancavelica y las funciones que corresponda en el marco de la Ley Nº 25323 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, y demás normatividad.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Archivo General de la Nación y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



